

Constancia secretarial: Manizales, dieciséis (16) de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que 12 y 14 de los corrientes el IGAC allegó escrito informando que remitió orden de consignación al correo electrónico del apoderado actor por concepto de los costos generados por los productos requeridos por el Despacho en auto que antecede.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda en el proceso verbal de Pertenencia de Única Instancia instaurada por Carlos Alberto Henao Jaramillo contra los herederos indeterminados de Abraham Cárdenas Henao y demás personas indeterminadas, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2019-00432-00.

Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora los oficios allegados el 12 y 14 de abril por parte del IGAC, con el que informan que emitieron orden de consignación por concepto de los productos requeridos por el Despacho en auto que antecede, que fue remitida al correo electrónico del apoderado actor a fin de que procedan a su cancelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ef67b0bfa63b2c6b0a78ca0bc25ef7e26f14bab34ae830f15bd0f3a84130133

Documento generado en 16/04/2021 02:00:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>